Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1542

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E Nº 55/2012 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"* – PLURIANUAL - ID Nº 247.138.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 55/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** – *PLURIANUAL - ID Nº 247.138*, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 55/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** – *PLURIANUAL - ID Nº 247.138*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 14 de diciembre de 2012, se ha recepcionado 1 (una) oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto Nº 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 3834, de fecha 18 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto Nº 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1542

21 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 55/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** – *PLURIANUAL - ID N° 247.138;* de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	*ÍTEM*	*PRECIO POR LITRO*	*MONTO TOTAL MÍNIMO*	*MONTO TOTAL MÁXIMO*
COPETROL S.A.	01.-	**5.690.-**	550.000.000.-	1.100.000.000.-
	02.-	**7.380.-**	200.000.000.-	400.000.000.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO		**13.070.-**	**750.000.000.-**	**1.500.000.000.-**

GUARANÍES TRECE MIL SETENTA

CONTRATO ABIERTO POR
MONTO MÍNIMO TOTAL: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES.
MONTO MÁXIMO TOTAL: UN MIL QUINIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias; y el saldo restante, al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac